

RIO VERDE, 30 de Julio de 2014.

Núm. 1251/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor GRACIELA GEORGETTE CARDOZA MALDONADO, R.U.T. N° 16.162.935-9; la Solicitud N° 371 de fecha 28/07/2014 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de 01 Servicio de Catering, para Realización de Actividad Municipal, Denominada Sesión del Concejo Regional en Magallanes en la Comuna de Río Verde; lo dispuesto en la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/10/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/11/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición de 01 Servicio de Catering, para Realización de Actividad Municipal, Denominada Sesión del Concejo Regional en Magallanes en la Comuna de Río Verde, al Proveedor **GRACIELA GEORGETTE CARDOZA MALDONADO, R.U.T. N° 16.162.935-9**, por la suma de **\$1.642.200.- (Un millón seiscientos cuarenta y dos mil doscientos pesos) I.V.A., Incluido**, por tratarse de un Gasto de Representación, fundado en la causal de la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la adquisición mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
COMUNA DE RIO VERDE